CONTRATO Nº: 21/2020.

Entre la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, domiciliada en la Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ Avda. De la Victoria, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **SECRETARIA EJECUTIVA ADJUNTA, Abg. / CP. ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL,** con Cédula de Identidad Nº: **603.957,** nombrada por Decreto N° 3.202/2019, facultada a dictar actos administrativos en representación del Señor, Ministro Secretario Ejecutivo, autorizada por Resolución SENAD N° 046/2020, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **ARCHIVADORES Y COMPAÑIA,** con **RUC 1031203-0,** domiciliada en la calle Cerro Porteño Nº 459 c/ Mcal. López de la Ciudad de Fernando de la Mora - República del Paraguay, Teléf. (021) 672 164; (0981) 431 498, representada para este acto por la **Sra. NANCY RENEE OREGGIONI PAEZ**, con Cédula de Identidad **N° 1.031.203,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación de la licitación por CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2020 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD" con ID: 376852

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos de la Contratación (DDLC) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La Resolución o el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(g) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.
(h) Certificado de cumplimiento tributario actualizado.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID: 376852.

Archivadores y Cia.
De Nancy Oreggioni
Fernando de la Mora - Paraguay
nancyorc2012@gmail.com

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la licitación por CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2020 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD" con ID: 376852, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución Administrativa SENAD N°337 de fecha 9 de julio de 2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio total IVA Incluido
1	44121902-002	TINTA PARA ALMOHADILLA NEGRO	Unidad	UNIDAD	10	GEMINIS	CHINA	2.600	26.000
6	31201517-001	CINTA AHESIVA ANCHA DE 100 METROS	Unidad	UNIDAD	500	ADELPAR	NACIONAL	5.000	2.500.000
12	44121615-001	PRESILLADORA MEDIANA	Unidad	UNIDAD	100	GEMINIS	CHINO	8.500	850.000
13	44121618-001	TIJERA MEDIANA	Unidad	UNIDAD	250	SHIFF	CHINO	4.500	1.125.000
22	44121708-002	MARCADOR PERMANENTE COLOR ROJO/CAJA DE 12	Unidad	UNIDAD	288	GEMINIS	INDIA	1.700	489.600
24	44121708-002	MARCADOR PERMANENTE CLOR VERDE/CAJA DE 12	Unidad	UNIDAD	288	GEMINIS	INDIA	1.700	489.600
26	44121708-006	RESALTADOR DE TEXTO COLOR VERDE	Unidad	UNIDAD	250	GEMINIS	INDIA	1.000	250.000
33	44122017-001	CARPETA COLGANES TAMAÑO OFICIO VARIOS COLORES	Unidad	UNIDAD	500	GEMINIS	NACIONAL	2.450	1.225.000
34	44122104-001	CLIPS CHICO 28 MM	Unidad	UNIDAD	100	SQUARE	CHINO	1.130	113.000
36	60121535-002	BORRADOR BLANCO	Unidad	UNIDAD	100	FOSKA	CHINO	588	58.800
38	44121612-9998	CUTER CON MANGO DE PLASTICO GRANDE	Unidad	UNIDAD	150	FOSKA	CHINO	1.800	270.000
								MONTO TOTAL Gs.	7.397.000

El monto total del presente contrato es de **Gs. 7.397.000** (Guaraníes Siete Millones Trescientos Noventa y Siete mil) I.V.A. incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor, previa presentación de la factura acompañada con el FORMULARIO DE INFORMACION DEL PERSONAL (FIS y FIP), como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, El plazo de provisión deberá ser de 02 (dos) días calendarios posterior a la entrega de la Orden de Compra y/o Nota de solicitud, que será emitida y entrega por la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la SENAD.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **Dirección Administrativa.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10** (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, por medio de una presentación de **Declaración Jurada.**

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Archivadores y Cia.
3ª De Nancy Oreggioni
Cerro Porteño c/ Mcal. López
Teléfono: 0981 431 498
Fernando de la Mora - Paraguay
nancyore2012@gmail.com

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá, en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nro. 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 30 días del mes de julio de 2020.

.....	.....
Sra. NANCY RENEE OREGGIONI PAEZ	*Abg. / CP. ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL*
Representante	*Secretaria Ejecutiva Adjunta*
ARCHIVADORES & COMPAÑIA	*SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS - SENAD*

Archivadores y Cía.
De Nancy Oreggioni
...rro Porteño c/ Mcal. López
Teléfono: 0981 431 498
Fernando de la Mora - Paraguay
nancyore2013@gmail.com

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA EJECUTIVA ADJUNTA
SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS